

GUÍA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA
Obligaciones Formales en Materia Tributaria.
Prevención del Fraude y Blanqueo de Capitales (Parte
Penal)
Curso 2025/2026



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Máster Universitario en Gestión Administrativa y
Asesoría Jurídica de Empresas

Miguel Ángel Morales Hernández
Departamento de Derecho Penal. Universidad de
Granada
mamorales@ugr.es

Lo que se recoge en esta guía didáctica es una ampliación de lo que se indica en la Guía Docente de la asignatura, siguiendo los principios que en ella se recogen.

I. FINALIDAD DEL CURSO

La parte penal de esta asignatura permite conocer y saber aplicar los delitos de: **receptación, blanqueo de capitales y los delitos de defraudación a la hacienda pública y la Seguridad Social**. A su vez, se realizará **un caso práctico** para comprobar si el alumno sabe aplicar la teoría.

II. HORARIO Y LUGAR DEL CURSO

Período: del 25 de noviembre al 14 de enero de 2025.

Horario y lugar:

-Grupo A: Especialidad en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa

- Los martes de 19:00h a 20:30h

-Grupo B: Especialidad en Gestión Administrativa

- Los miércoles de 16:00 a 17:30h

Se ruega puntualidad y no interrumpir la clase una vez que ésta ha comenzado

III. MÉTODO DE TRABAJO

La asignatura se desarrollará, principalmente, a través de las distintas **clases magistrales** que impartirá el profesor durante todo el curso (**metodología de la clase magistral participativa**). No obstante, una vez que se haya impartido el contenido suficiente, se realizará una actividad práctica (**metodología del caso**)

Con independencia de lo anterior, se ofrecen los siguientes consejos para seguir el curso con aprovechamiento:

-Asistir regularmente a clase. La asistencia a clase facilita la comprensión de la materia y su posterior aprovechamiento.

-Tomar nota sólo de las ideas más importantes, pues el contenido teórico objeto de evaluación será puesto a disposición del alumno por parte del profesor.

IV. EVALUACIÓN DEL CURSO

La parte de derecho penal de esta asignatura contará **hasta un máximo de 3,5 puntos**

Evaluación continua

I. De conformidad con lo establecido en la Guía Docente de la asignatura la calificación final de la asignatura debe llevarse a cabo preferentemente de forma diversificada y por el sistema de evaluación continua.

A) La calificación final en la CONVOCATORIA ORDINARIA para los alumnos de evaluación continua estará integrada por la suma de la nota de los siguientes apartados:

-a') La nota de las ACTIVIDADES realizadas durante el curso y la ASISTENCIA representará hasta 0,5 PUNTO.

Las actividades realizadas durante el curso consistirán en la realización de un caso práctico. Esta actividad se valorarán con hasta 0,25 puntos.

La asistencia a clase se valorará hasta 0,25 puntos: Si se falta a clase un día o ningún día, se obtendrá 0,25 puntos; si se faltan dos días, se obtendrá 0,1 punto; si se faltan 3 o más veces, no se obtendrá puntuación alguna en asistencia.

-b') El examen final para los alumnos de evaluación continua en la convocatoria ordinaria representará hasta un máximo de 3 PUNTOS.

Éste consistirá en un examen de preguntas de desarrollo (de extensión corta o media) que podrán ser tanto de carácter teórico como de aplicación práctica.

La duración del examen será de aproximadamente 40 minutos. No se permitirá el uso de ningún tipo de material.

B) Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

-En la convocatoria extraordinaria los alumnos realizarán un examen final de preguntas de desarrollo (preguntas de extensión corta o media) que **representará el 100% de la calificación final de este módulo.**

-Las preguntas del examen podrán ser tanto de carácter teórico como de aplicación práctica.

-La duración del examen será de aproximadamente 40 minutos. No se permitirá el uso de ningún tipo de material.

II. La revisión de las calificaciones podrá hacerse en el tiempo y en la forma prevista en la normativa de la Universidad de Granada

Evaluación única final

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el/la estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiantado, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, consistirá en un examen final de la asignatura de preguntas de desarrollo que representará el 100% de la calificación final de este módulo. Las preguntas del examen podrán ser tanto teóricas como de aplicación práctica.

-La duración del examen será de aproximadamente 40 minutos. No se permitirá el uso de ningún tipo de material.

La revisión de las calificaciones podrá hacerse en el tiempo y en la forma prevista en la normativa de la Universidad de Granada

V. MATERIAL

El contenido de la asignatura será el recogido en las diapositivas que se colgarán en la **plataforma PRADO**.

No obstante, **existe una relación de manuales y obras al final de cada tema y/o en la guía docente** para aquel alumno que quiera profundizar en algún contenido. Este material se encuentra disponible en la biblioteca de la universidad de Granada, y se puede acceder, también, a gran parte del mismo, a través de la biblioteca electrónica de la universidad.

VI. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA RECOMENDADA

La indicada al final de cada unidad y/o en la guía docente.

VII. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

-1. EL DELITO DE RECEPCIÓN

-2. EL BLANQUEO DE CAPITALS

-3. DELITOS DE DEFRAUDACIÓN

- Delito fiscal,
- Delito contable,
- Delito contra la seguridad social,
- Fraude de subvenciones,
- Delito de defraudación contra la hacienda de la Unión Europea.

VIII. CRONOGRAMA (PREVISIÓN)

<u>PRIMERA CLASE</u>	<u>SEGUNDA CLASE</u>	<u>TERCERA CLASE</u>	<u>CUARTA CLASE</u>	<u>QUINTA CLASE</u>
<u>45 minutos</u>	<u>1,5 horas</u>	<u>1,5 horas</u>	<u>1,5 horas</u>	<u>1,5 horas</u>
<u>PRESENTACIÓN</u>	<u>DELITO DE RECEPCIÓN</u>	<u>DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES</u>	<u>DELITOS DEFRAUDACIÓN</u>	<u>DELITOS DEFRAUDACIÓN</u>

IX. TUTORÍAS

Se recomienda **cita previa** a través del correo electrónico: **mamorales@ugr.es**

Lugar: **Edificio San Pablo de la Facultad de Derecho** (Plaza de la Universidad). Departamento de Derecho Penal. **Despacho 151.**

Horario:

- Martes de 10:00-13:00 horas
- Miércoles: de 10:00 a 13:0 horas

X. COMUNICACIONES

Las comunicaciones que el grupo quiera realizar al profesor se llevarán a cabo a través del delegado/a.

Cuando el alumno/a escriba un correo electrónico al profesor de la asignatura, deberá identificarse con su nombre, apellidos, asignatura, grupo y titulación.

No se utilizará la plataforma PRADO para comunicarse con el profesor, sino el correo institucional (mamorales@ugr.es)